



AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES DE CAPRINO. IMPORTES UNITARIOS DEFINITIVOS CAMPAÑA 2016.

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 6ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de caprino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: Zonas de Montaña junto con la región Insular, y el resto del territorio nacional, cada una con su correspondiente límite presupuestario tal y como queda reflejado en el Anexo II del citado Real Decreto

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de caprino en región Peninsular hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2016** de **5.373.863 €**, a repartir entre **751.415 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario definitivo de **7,151657 €/animal**.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de caprino en la región España Insular y Zonas de Montaña, hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2016** de **5.079.629 €**, a repartir entre **568.365 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario definitivo de **8,937265 €/animal**.

Estos importes unitarios definitivos para cada sub-régimen, se deben aplicar tanto a los pagos pendientes como a los pagos complementarios a los ya realizados con los importes unitarios provisionales. No obstante, conforme a lo dictado mediante Resolución del Presidente del FEGA, de fecha 30 de marzo de 2017, los pagos que se efectúen a partir de esta fecha podrán alcanzar, como máximo, el 98% del importe total a abonar.

A continuación, se incluyen los datos comunicados por las diferentes comunidades autónomas, y que han servido de base para la realización del cálculo de los distintos importes unitarios.

**AYUDA ASOCIADA EXPLOTACIONES DE CAPRINO C^a 2016-2017****Sección 6^a del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGIÓN PENINSULAR		REGIÓN INSULAR Y ZONAS DE MONTAÑA	
	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS
ANDALUCÍA	1.332	233.167	1.913	283.724
ARAGÓN	204	10.341	232	13.148
ASTURIAS	4	401	120	4.931
I BALEARES	0	0	169	3.369
CANTABRIA	8	337	121	2.432
CASTILLA-LA MANCHA	779	195.548	443	94.427
CASTILLA Y LEÓN	295	30.921	560	63.206
CATALUÑA	141	17.493	167	9.663
EXTREMADURA	817	118.543	284	50.055
GALICIA	9	589	15	1.274
MADRID	51	12.114	57	8.615
MURCIA	390	103.038	75	10.630
NAVARRA	108	2.290	159	1.413
PAÍS VASCO	3	58	51	2.200
LA RIOJA	23	3.249	38	5.371
C. VALENCIANA	258	23.326	195	13.907
TOTAL	4.422	751.415	4.599	568.365

Madrid, 17 de mayo de 2017